Tauramena, 31 de marzo de 2025

CONTRATACIÓN DIRECTA CDMT-SDS-036-2025

OBJETO	"DESARROLLAR EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

1. DATOS DE LA PROPUESTA

PROPUESTA N°	NOMBRE	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, Nit. 844.001.287-3 MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ C. C. No. 33.625.311 DE TAURAMENA CASANARE	300,100,000.00	NUEVE (9) MESES	EL CONTRATISTA EJECUTARA EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL MUNICIPIO CANCELARA HASTA EL 90% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES; DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EN CADA DIMENSIÓN, MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, VALIDADO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y/O MEDIOS DE VERIFICACIÓN, CON APROBACIÓN Y VO.BO., DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EL 10% RESTANTE, MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN, PRESENTADO POR EL CONTRATISTA CON APROBACIÓN Y VO.BO., DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL	CUMPLE SI - NO
A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La ESE HLT aporta Carta de Presentación de la Propuesta
B) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Proponente deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante el acto administrativo que para tal efecto acredite esta condición. El certificado deberá contener la información correspondiente a su constitución, naturaleza y representación legal. Para lo cual deberá aportar: 1. Acto administrativo de creación de la Empresa Social del Estado 2. Acto administrativo de nombramiento del representante legal 3. Autorización de la Junta Directiva al representante legal para contratar	1. La ESE HLT presenta el Acuerdo No. 021 de 1997, mediante el cual se creo la ESE HLT 2. La ESE presenta el Decreto No. 051 del 28 de junio de 2021; por medio del cual se realiza el nombramiento del Gerente de la ESE Hospital Local de Tauramena, adjuntando acta de posesión del 01 de julio de 2021. 3. La ESE presenta el Acuerdo No. 04 del 18 de julio de 2022; por medio del cual se adopta el Manual de Contratación dela Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena
C) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES El Proponente podrá presentar los documentos respectivos a este literal; no obstante, la administración municipal verificará, a través de los medios electrónicos de información, en relación con los proponentes o sus representantes legales la existencia de certidicado de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas que generen causales de inhabilidad para contratar con el estado.	Se realiza verificación en línea, en la cual se observa que no se registran antecedentes de la Entidad, ni de quien obra en representación legal de la ESE HLT
Verificación de antecedentes fiscales	Se verifica el certificado adjiunto de la ESE Hospital Local de Tauramena y de la Repreentante legal
Verificación de antecedentes disciplinarios	Se verifica el certificado adjiunto de la ESE Hospital Local de Tauramena y de la Repreentante legal
Verificación de antecedentes judiciales	Se verifica el certificado adjiunto de la Repreentante legal
Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC	Se verifica el certificado adjiunto de la Repreentante legal

D) CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.	La ESE HLT presenta certificado de aportes a seguridad social expedido por su Revisor Fiscal, aportando copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores	
E) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	La ESE HLT no presenta copia de la Cédula de quien obra como representante legal	
F) CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	La ESE HLT presenta certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, de quien obra como representante legal	
G) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS	La ESE HLT presenta Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamientode datos, de quien obra como representante legal	
REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	**CUMPLE SI-NO**	
CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL		
La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA deberá adjuntar a la propuesta presentada los documentos mencionados a continuación:		
A) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE	La ESE HLT presenta Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Sevicios de Salud, expedio el día 04 de marzo de 2023.	
B) DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PERFIL DEL PROPONENTE		
PERFIL DEL PROPONENTE **IDONEIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**		
• Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.	La ESE HLT presenta cuadro con relación de contratos celebrados con el Municipio de Tauramena, que demuestran experiencia superior a dos (02) años	
• Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del proyecto denominado "DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.", respecto del cual se debe acreditar que cuenta con un perfil idóneo como profesional en ciencias de la salud, con experiencia de un año desarrollando acciones de promoción y prevención.	La ESE HLT presenta documento de ofrecimiento con la información de quien ejercerá la coordinación del proyecto	
• Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.	La ESE HLT presenta Certificado de evaluación de proveedores, informe de supervisión y acta de liquidación del -Contrato interadministrativo 336 de 2017 -Contrato interadministrativo 196 de 2023	
C) EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
1. La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena deberá contar con experiencia específica mínima de 2 años en la ejecución de contratos y/o contratos con el sector público, con resultados satisfactorios en el desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud.	La ESE HLT presenta cuadro con relación de contratos celebrados con el Municipio de Tauramena, que demuestran experiencia superior a dos (02) años	

2. La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena deberá haber celebrado contratos y/o contratos de acciones de promoción y prevención en salud, cuyo valor total facturado de los contratos y/o contratos debe ser mayor o igual a una vez el valor del presupuesto oficial.	La ESE HLT presenta copia de los contratos interadministrativos No 336 de 2017 y No. 196 de 2023, con su respectiva acta de liquidación donde se observa la ejecución del contrato cuyo valor es superior a una vez el presupuesto oficial	
D) Copia del Registro Único Tributario RUT	La ESE HLT presenta copia del Presenta Registro Único Tributario No. 844001287-3	
E) Propuesta técnica: En la propuesta técnica, la Empresa Social del Estado del Hospital Local de Tauramena deberá incluir:	La ESE HLT presenta documento de propuesta técnica integrado por los documentos a saber:	
1. Objetivo	SI	
2. Antecedentes	SI	
3. Justificación	SI	
4. Obligaciones	SI	
5. Plan organizacional del proyecto, indicando actividades y responsables	SI	
6. Hojas de vida en Formato Único de la Función Pública, con sus respectivos soportes, del profesional que ejercerá la Coordinación del Proyecto.	SI	
7. Cronograma de actividades	SI	
C. Propuesta económica.	La ESE HLT presenta documento de propuesta económica integrado por los documentos a saber:	
1. Costos por actividad	SI	
2. Resumen de costos	SI	
3. Plazo	SI	
4. Forma de pago	SI	
OBSERVACIONES: La Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA debera allegar la Cédula de ciudadania de la representante legal antes del acta de inicio.		
La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, CUMPLE con los requisitos exigidos; por tanto se remite a la Oficina Asesora de Jurídica para la elaboración de Contrato Interadministrativo.		

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó **MONICA ALEXANDRA CHAVEZ VEGA**
Profesional de Apoyo SDS

Nota: La ESE HLT, se entiende como Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267563238

PIB
16:56:51

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33625311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 16:57:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33625311
Código de Verificación	33625311250331165747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:46 PM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **33625311**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ RODRIGUEZ MILAYEV**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 06:03:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33625311 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113492347** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 06:06:28 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8440012873**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113492790** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267565791

PIB
17:08:17

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona E.S.E. HOSPTITAL LOCAL DE TAURAMENA identificado(a) con NIT número 8440012873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 17:09:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8440012873
Código de Verificación	8440012873250331170900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB